
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Programa de Actividades Sectoriales

Comisión Paritaria Marítima

Subcomisión de la Comisión Paritaria Marítima
(Ginebra, 12-13 de febrero de 2009)

**Recomendación sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo
y la dotación de los buques, 1996 (núm. 187): Actualización
del salario básico mínimo para los marineros preferentes**

Ginebra, 2009



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Programa de Actividades Sectoriales

Comisión Paritaria Marítima

Subcomisión de la Comisión Paritaria Marítima
(Ginebra, 12-13 de febrero de 2009)

**Recomendación sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo
y la dotación de los buques, 1996 (núm. 187): Actualización
del salario básico mínimo para los marineros preferentes**

Ginebra, 2009

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2009

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de una traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

ISBN 978-92-2-322763-0 (print)

ISBN 978-92-2-322764-7 (web pdf)

Primera edición 2009

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Impreso por la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza

Introducción

1. La Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima se congregó en Ginebra, del 12 al 13 de febrero de 2009, de conformidad con una decisión que adoptó el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo en su 303.^a reunión, celebrada en noviembre de 2008.

Composición de la Subcomisión

2. Estuvieron presentes en la Subcomisión seis representantes y cinco consejeros técnicos del Grupo de los Armadores, y seis representantes y siete consejeros técnicos del Grupo de la Gente de Mar. Una lista de participantes figura en el anexo.
3. Los portavoces fueron:

<i>Grupo de los Armadores:</i>	Sr. Erwin Meijnders (miembro del Grupo de los Armadores, Países Bajos)
<i>Grupo de la Gente de Mar:</i>	Sr. Henrik Berlau (miembro del Grupo de la Gente de Mar, Dinamarca)
4. La Secretaria General fue la Sra. E. Tinoco, Jefa del Servicio de las Actividades Sectoriales de la Oficina Internacional del Trabajo, y encargada de actividades marítimas.
5. La Subcomisión decidió no elegir un Presidente.

Inicio y deliberaciones

6. La Secretaria General dio la bienvenida a los participantes y evocó que el mandato de la Subcomisión era examinar la actualización de la cifra del salario básico referido en la Recomendación sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 187), así como formular la recomendación adecuada que se presentaría al Consejo de Administración de la OIT. Hizo hincapié en la importancia que revestía el salario mínimo en la industria marítima, especialmente, dada la inestabilidad del entorno económico.
7. Un representante de la Oficina de la OIT presentó los informes SJMC/2009/1 y los suplementos en los documentos SJMC/2009/2 y SJMC/2009/4 (Rev.) que contienen los cálculos del poder adquisitivo de los salarios de la gente de mar sobre la base de una fórmula previamente acordada en la Comisión Paritaria Marítima. Otro representante de la Oficina expuso la metodología utilizada en los cálculos y los efectos que tienen las fluctuaciones actuales del ámbito económico en la cifra de la mediana calculada.
8. Otro representante de la Oficina presentó una ponencia del Informe Mundial sobre Salarios 2008-2009 publicado por la OIT, en noviembre de 2008. Describió las recientes tendencias salariales, en particular, el lento crecimiento de los salarios medios, el aumento de la desigualdad de salarios y la disminución de la cuota salarial en el PNB. Asimismo, puso de manifiesto que un mayor número de países había reactivado sus políticas del salario mínimo con el fin de asegurar un nivel mínimo de salarios decente a todos los trabajadores y dio algunos ejemplos de buenas prácticas orientadas a aplicar políticas del salario mínimo.

-
9. El portavoz de los armadores recordó el acuerdo de la Subcomisión suscrito en 2006 cuya aplicación resultó en un último aumento salarial, arrojando el salario mínimo de la OIT a 545 dólares de los Estados Unidos a fines de 2008. Por consiguiente, los marinos recibieron un aumento efectivo en enero de 2009. Esto se tuvo en cuenta cuando algunos países pusieron en marcha y registraron convenios de negociación colectiva ya en 2009. El salario mínimo de un marinero preferente fue parte integrante del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006. Tal salario proporcionaba una red de seguridad internacional destinada a proteger a los marinos y constituía una parte del trabajo decente de la gente de mar. Los armadores prestan apoyo al principio y proceso del salario mínimo de la OIT por ser un logro en el diálogo social internacional del transporte marítimo. Ha de garantizarse su mantenimiento. En una situación normal, los representantes de los armadores y de la gente de mar hubiesen convenido en un ajuste del salario básico mínimo sobre la base de los resultados de la fórmula recomendada. No obstante, ésta es desafortunadamente una época de incertidumbre económica y crisis mundial que afecta a todas las industrias y también, a la industria marítima. La crisis de crédito y la crisis económica mundial han infligido serias pérdidas al transporte marítimo. Ha habido una escasez de crédito asombrosa para el transporte marítimo, ocasionando problemas financieros desastrosos. Las tarifas de fletes se han reducido considerablemente. Por ejemplo, el índice *Baltic Dry Index* bajó un 95 por ciento en los últimos meses. Un gran número de buques se encuentra atracado y el valor de éstos así como los precios de los nuevos buques y del desguace cayeron verticalmente. Teniendo presente el último aumento que hará que todo marinero preferente obtenga un incremento salarial en 2009, cerca de 3 por ciento en comparación con 2008, los armadores consideran que no habrá bloqueo o congelación de salarios en 2009. La industria marítima mantiene el más alto nivel de salario mínimo y un diálogo social activo que han beneficiado a los marinos del mundo entero. Hoy por hoy, un aumento salarial sería contrario al bien de la industria. La Subcomisión podría reunirse en febrero de 2010 o antes, si mejora la coyuntura.
10. El portavoz de la gente de mar agradeció al Consejo de Administración por haber convocado la reunión y a la Oficina por haber preparado los cálculos y documentos de la citada reunión. Dijo que los marinos habían esperado con gran interés el presente encuentro. Reconoció que el sector del transporte marítimo se veía afectado por la crisis internacional, sin embargo, destacó que los armadores no eran los únicos en atravesar dificultades ya que los marinos también las tenían. Los marinos que obtenían el salario mínimo de la OIT estaban en déficit. El último incremento fue aplazado al no aplicarse el acuerdo de 2006. Ello sucedió por petición de los armadores en pleno auge del transporte marítimo. Por tanto, los marinos habían tenido expectativas en la presente reunión. Si bien los marinos que se beneficiaban del salario mínimo de la OIT solían proceder de países de bajos costos — dada la naturaleza de la industria marítima — ellos debían gastar una parte sustancial de sus salarios en países de altos costos. Los armadores habían sostenido que el salario mínimo era una red de protección, la cual estaba allí aunque las cosas andaran mal. Así pues, los marinos respaldaron el proceso e indicaron a la Subcomisión a llegar a buen puerto, es decir, encontrando una solución de forma constructiva; los marinos deseaban mantener el proceso y cumplir con la fórmula mediante un convenio que actualizara el salario mínimo en consonancia con el mismo. Los marinos señalaron que, según la prensa marítima, los armadores estaban ofreciendo actualmente ingentes aumentos salariales y otras prestaciones a los oficiales. El portavoz de la gente de mar recalcó que la industria marítima no debía esperar que los marinos preferentes menos pagados, o sea, aquellos que recibían el salario mínimo, financiaran tales operaciones.
11. La Secretaria General subrayó que ambos Grupos habían convenido en la importancia de la labor de la Subcomisión. El establecimiento del salario mínimo de los marinos preferentes figuraba en el Convenio sobre el trabajo marítimo de 2006 y beneficiaba a la industria. Asimismo, habían acordado en materia de las secuelas de la crisis económica actual en la industria marítima. Instó a los Grupos a seguir las deliberaciones sobre los puntos divergentes: si el déficit en el nivel del salario mínimo debía reducirse en 2009 y si

debía celebrarse una reunión en febrero de 2010 o antes. Pidió que se consagrara un convenio en una resolución en la forma habitual a fin de someterla al Consejo de Administración de la OIT.

12. Los armadores y la gente de mar reconocieron que las divergencias subsistían, sin embargo, reiteraron sus posturas anteriores. Aunque ambos Grupos se empeñaron en continuar sus negociaciones, no pudieron alcanzar un acuerdo encaminado a actualizar la cifra del salario mínimo.

Consideraciones finales y clausura de la reunión

13. El portavoz de los armadores manifestó la decepción de su Grupo al no haberse podido alcanzar un convenio. Todas las partes interesadas debían asumir cierta responsabilidad en ese resultado. No obstante, las circunstancias eran excepcionales y el Grupo de los Armadores estaba comprometido con el diálogo social en el sector. La seguridad de los empleados era esencial y el salario mínimo del marinero preferente era un elemento importante de la protección de la gente de mar. La situación económica había infligido pérdidas en la industria y todo el Grupo de los Armadores compartía la decepción. Había cabida para proseguir consultas continuas y su Grupo estaba dispuesto a volver a las deliberaciones en el mismo período del año siguiente o antes, si la situación económica mejoraba. La cifra actual de 545 dólares de los Estados Unidos seguía vigente. Pidió a la gente de mar y a los armadores a seguir evaluando la situación y continuar las consultas sobre el citado tema. La Oficina debía pedir al Consejo de Administración que convocase de nuevo a la Subcomisión cuando ambos Grupos así lo acordaran.
14. El portavoz de la gente de mar dijo que ésta estaba decepcionada en nombre de los marineros que representaba y que los armadores empleaban. Habían acudido de buena fe y se habían quedado sorprendidos al constatar que los armadores no traían consigo en la presente reunión mandato alguno para actualizar el salario mínimo. Era la primera vez que la Subcomisión no alcanzaba un acuerdo. Los marineros no encontraron razón ni dispensa alguna con respecto a tal resultado. Los salarios mínimos estaban previstos para resistir crisis, desórdenes y momentos difíciles que tenían lugar en este momento. La presente reunión había dejado una red de seguridad para los marineros con grandes agujeros. La citada reunión no había adoptado resolución alguna para orientar al Consejo de Administración de la OIT sobre el futuro del salario mínimo. El Grupo de la Gente de Mar debía dejar la cuestión de una próxima reunión pendiente en manos de los armadores. Los marineros debían ejercer paciencia y sufrir trances sabiendo que la historia estaba en su favor. El portavoz de la gente de mar agradeció al portavoz de los armadores por comprometerse a conservar vigente el acuerdo existente de 2006 hasta que la Subcomisión lo sustituyera con uno nuevo en el futuro.
15. El Sr. Tayo Fashoyin, Director de Diálogo Social, Legislación y Administración del Trabajo, y las Actividades Sectoriales resumió las conclusiones de ambos Grupos. Estos se comprometieron a mantener el diálogo social y el proceso de establecer el salario mínimo de los marineros preferentes. Ambas partes manifestaron su buena fe conviniendo en proseguir las deliberaciones. La responsabilidad de convocar de nuevo a la gente de mar a las deliberaciones correspondía a los armadores mientras las secretarías de ambos Grupos seguirían manteniendo el contacto sobre esa cuestión. La Oficina presentaría un informe oral al Consejo de Administración en su próxima reunión de marzo de 2009 y el Informe final de la Subcomisión se presentaría en la reunión de noviembre de 2009. La Oficina siguió comprometiéndose a apoyar el diálogo social en el sector marítimo. El Sr. Fashoyin clausuró la reunión comunicando que el número de ratificaciones del Convenio sobre el trabajo marítimo de 2006 había alcanzado cinco Estados Miembros que contaban con 44 por ciento de la flota mundial. Las nuevas ratificaciones procedían de Noruega y Panamá.

-
- 16.** El presente informe se finalizó en consulta con las secretarías del Grupo de los Armadores y del Grupo de la Gente de Mar de la Comisión Paritaria Marítima, y se distribuyó a todos los miembros de la Subcomisión.

List of participants
Liste des participants
Lista de participantes

Titular members nominated by the Employers
Membres titulaires nommés par les employeurs
Miembros titulares nombrados por los empleadores

Mr Robert GOODALL, HR Marine – Industrial Relations, Bernhard Schulte Shipmanagement, Isle of Man

Mr George KOLTSIDOPOULOS, Legal Adviser, Union of Greek Shipowners, Piraeus

Mr Erwin MEIJNDERS, Member of the Board, Royal Association of Netherlands Shipowners, Rotterdam

Mr Guy SULPICE, directeur, Armateurs de France, Paris

Mr Jorgen VATNE, Norwegian Shipowners' Association, Oslo

Mr Shunsuke YAMIWAKE, Marine Division, Japanese Shipowners' Association, Tokyo

Adviser/Conseiller technique/Consejeros técnicos

Mr Guido HOLLAAR, Managing Director, Royal Association of Netherlands' Shipowners, Rotterdam

Mr William MCKNIGHT, Japanese Shipowners' Association, London

Ms Edith MIDELFART, Attorney-at-law, Norwegian Shipowners' Association, Oslo

Ms Natalie SHAW, Secretary, International Shipping Federation, London

Mr Gregory TRIANTAFILLOU, Vice-Chairman of IMEC, Piraeus

Titular member nominated by the Workers
Membres titulaires nommés par les travailleurs
Miembros titulares nombrados por los trabajadores

Mr Severino ALMEIDA, President, CONTTMAF, Rio de Janeiro

Mr Henrik BERLAU, Secretary, 3F, Copenhagen

Mr Conrado OCA, Seamen's Union of the Philippines (AMOSUP), Seamen's Center, Manila

Mr Remo DI FIORE, Federazione Italiana Trasporti – CISL, Rome

Mr John HALAS, Pan-Hellenic Seamen's Federation (PNO), Piraeus

Mr Yoji FUJISAWA, All-Japan Seamen's Union (KAIIN), Tokyo

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros técnicos

Mr Stephen COTTON, International Transport Workers' Federation (ITF), London

Mr Mark DICKINSON, Assistant General Secretary, Nautilus UK, London

Mr Hylke HYLKEMA, Vice-President/Treasurer, Nautilus NL, Rotterdam

Mr Johnny OCA, Seamen's Union of the Philippines (AMOSUP), Seamen's Center, Manila

Ms Marina SEROVA, Foreign Relations Department, Seafarers' Union of Russia

Mr Agis TSELENTIS, Head of International Department, Pan-Hellenic Seamen's Federation, Piraeus

Mr Jon WHITLOW, Secretary of the Seafarers' group to the Joint Maritime Commission, International Transport Workers' Federation (ITF), London